

**INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN
Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO**

**SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024
(JULIO A DICIEMBRE DE 2024)**

En cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto, presento a los integrantes del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto, un resumen del informe de gestión del Comité, correspondiente al SEGUNDO SEMESTRE (julio a diciembre de 2024) en los siguientes términos:

El artículo vigésimo quinto de la resolución 001 del 30 de diciembre de 2002, "Por la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación y defensa judicial de la Alcaldía de Pasto" textualmente señala que:

"INFORMES DE GESTIÓN DEL COMITÉ Y DE LA EJECUCIÓN DE SUS DECISIONES. Con el propósito de dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 121 de la ley 2220 de 2022, el secretario (a) técnico (a) deberá preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal de la entidad o su delegado y a los demás miembros del Comité cada seis (6) meses, para su respectivo análisis y aprobación."

1. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ

Se manifiesta que, con en el segundo semestre de 2024 se programaron y realizaron doce (12) sesiones ordinarias del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto de acuerdo al siguiente cuadro:

ORDEN	No. ACTA	FECHA DE REUNIÓN	HORA	FORMA DE REUNIÓN	TIPO DE REUNIÓN	LUGAR DE LA REUNIÓN
1	15	11 de julio	2:00 p.m.	Presencial	Ordinaria	Sala de Juntas-D
2	10	25 de julio	2:00 p.m.	Presencial	Ordinaria	Sala de Juntas-D
3	17	14 de agosto	2:00 p.m.	Presencial	Ordinaria	virtual
4	18	22 de agosto	2:00 p.m.	Presencial	Ordinaria	Sala de Juntas-D
5	19	12 de septiembre	2:00 p.m.	Presencial	Ordinaria	Sala de Juntas-D

COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL DEI MUNICIPIO DE PASTO

2

6	20	26 de septiembre	2:00 p.m.	Presencial	Ordinaria	Sala de Juntas-D
7	21	16 de octubre	2:00 p.m.	Presencial	Ordinaria	Sala de Juntas-D
8	22	24 de octubre	2:00 p.m.	Presencial	Ordinaria	Sala de Juntas-D
9	23	19 de noviembre	2:00 p.m.	Presencial	Ordinaria	Sala de Juntas-D
10	24	28 de noviembre	2:00 p.m.	Presencial	Ordinaria	Sala de Juntas-D
11	25	12 de diciembre	8:00 a.m.	Presencial	Ordinaria	Oficina de Asesoría Jurídica
12	26	26 de diciembre	2:00 p.m.	Presencial	Ordinaria	Sala de Juntas-D

TOTAL: 12 reuniones de Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto realizadas en el segundo semestre de 2024 de las cuales:

- 12 Corresponden a reuniones ordinarias

2.- ASUNTOS ESTUDIADOS POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2024

Total, asuntos radicados por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto: 43 asuntos.

De los cuales:

- 28** corresponden a Solicitudes de Conciliación Prejudicial, interpuestas ante la Procuraduría Judicial para Asuntos Administrativos.
- 5** Corresponden a Acciones Judiciales por solicitudes presentadas por Abogados de las diferentes dependencias de la Alcaldía, para que se fijen parámetros para Audiencias Judiciales, ya sean iniciales, de conciliación o pactos de cumplimiento dentro de procesos en los cuales actúan como apoderados del Municipio de Pasto.
- 3** Corresponden a consultas y/o exposición de fichas ante el Comité dentro de procesos judiciales para estudiar la posibilidad legal de interponer o no acción de repetición en virtud de condenas en contra del Municipio de Pasto, donde en el caso del proceso

NIT: 891280000-3
 Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 2059, 2060
 Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

2017-00074, interpuesto por Ma. AMPARO DELGADO GALLARDO se recomendó REPETIR por encontrar que la conducta tendiente a desdibujar la ejecución del contrato de prestación de servicios endilgada al señor CARLOS AUGUSTO CANCEMANSI TAPIA, quien actuó como supervisor de los contratos celebrado con la señora María Amparo Delgado, quien prestó servicios bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en la Secretaría de Tránsito-a título de culpa grave.

1. Corresponde al INFORME DE GESTIÓN del primer semestre de 2024
1. Corresponde a la revisión, socialización y aprobación de la actualización del Reglamento Interno del Comité de Conciliación, contenido en la Resolución 002 del 16 de noviembre de 2024, "Por medio de la cual se modifica la resolución 001 del 30 de diciembre de 2022 por la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía de Pasto"

- **TOTAL, PROPUESTAS CONCILIATORIAS RECOMENDADAS POR EL COMITÉ: 1**
- **TOTAL, PROPUESTAS DE PACTOS DE CUMPLIMIENTO: 0**

Valga precisar e informar a los señores integrantes del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio que el artículo 70 de la ley 220 de 2022, textualmente señala que:

"ARTÍCULO 70. Cumplimiento del requisito de procedibilidad. El requisito de procedibilidad se entenderá cumplido en los siguientes eventos:

1. Cuando se efectúe la audiencia de conciliación sin que se logre acuerdo.
 2. Cuando las partes o una de ellas no comparezca a la audiencia. En este evento deberán indicarse expresamente las excusas presentadas por la inasistencia, si las hubiere.
 3. Cuando vencido el término de tres (3) meses a partir de la presentación de la solicitud de conciliación extrajudicial o su prorrogación, la audiencia no se hubiere celebrado por cualquier causa; en este último evento se podrá acudir directamente a la Jurisdicción ordinaria con la sola presentación de la solicitud de conciliación.
- Para los eventos indicados en los numerales 1 y 2 del presente artículo el requisito de procedibilidad deberá acreditarse mediante las constancias de que trata la presente Ley.

Realizada la audiencia sin que se haya logrado acuerdo conciliatorio total o parcial, **se prescindirá de la conciliación prevista en el artículo 372 del Código General del**

Proceso, 180 de la Ley 1437 de 2011 y de la oportunidad de conciliación que las normas aplicables contemplan como obligatoria en el trámite del proceso. Sin embargo, en cualquier estado del proceso las partes de común acuerdo, o el Ministerio Público, podrán solicitar la realización de una audiencia de conciliación, o el Juez podrá acudir a ella, conforme a lo previsto en el artículo 131 de la presente ley.

Si la conciliación recae sobre la totalidad del litigio no habrá lugar al proceso respectivo; si el acuerdo fuere parcial, se expedirá constancia de ello y las partes quedarán en libertad de discutir en juicio solamente las diferencias no conciliadas. (Subrayas y negrillas nuestras).

Significa lo anterior que, cuando se haya efectuado como requisito de procedibilidad la audiencia de conciliación previa, es decir la audiencia prejudicial, sin que se haya logrado acuerdo conciliatorio total o parcial, se podrá prescindir de la conciliación en las audiencias iniciales establecidas en los artículos 372 del Código General del Proceso y 180 de la Ley 1437 de 2011, lo cual permite colegir que, cuando las circunstancias de hecho y de derecho no hayan sufrido variación sustancial alguna respecto a los argumentos esgrimidos en un principio en la audiencia de conciliación prejudicial, el apoderado judicial del municipio, puede pretermitir u omitir poner a consideración del comité de conciliación una nueva ficha técnica para su estudio y posterior recomendación de no conciliar.

La anterior apreciación se realiza, solo para aclarar que, con base en esta norma, se reduce sustancialmente el estudio de fichas técnicas por parte del Comité de Conciliación para ser expuestas en las audiencias iniciales, puesto que la citada normativa permite prescindir de esta etapa conciliatoria, razón por la cual, los apoderados judiciales del municipio de Pasto, pueden recurrir a la audiencia inicial, teniendo como soporte la certificación expedida en un principio por parte del secretario técnico del comité para la audiencia de conciliación prejudicial.

3.- CLASIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE CONTROL TANTO DE LAS PETICIONES CONCILIATORIAS COMO DE LOS PROCESOS JUDICIALES ESTUDIADOS POR EL COMITÉ DE JULIO A DICIEMBRE DE 2024.

ORDEN	MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD
22	NULIDAD Y R. DEL DERECHO	22
7	REPARACIÓN DIRECTA	7



COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL DEI MUNICIPIO DE PASTO

5

3	ACCIONES POPULAR	3
3	ACCIONES DE REPETICIÓN	3
1	SIMPLE NULIDAD	1

Total, pretensiones económicas de los asuntos radicados de enero a junio de 2024, entre solicitudes de conciliación prejudicial y procesos judiciales y otros, suman un valor de: OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$8.122.904.908)

Total, propuestas conciliatorias efectivas: UNA (\$6.000.000)

Para tal efecto se adjunta matriz de radicación de los asuntos para estudio del Comité de Conciliación donde se efectúa la trazabilidad de las diferentes actuaciones que se realizaron para cada uno. **ANEXO No. 1**

4.- FICHAS DE INDICADORES:**1. FICHAS DE INDICADORES:**

Teniendo en cuenta los datos relacionados frente a los asuntos para estudio del comité, se realiza un análisis con el fin de determinar indicadores de gestión del comité de conciliación hasta la fecha.

i. Indicador “oportunidad de atención”

Objeto: Verificar la oportunidad de atención a los asuntos ingresados al Comité de Conciliación

Fuente de información: Matriz Excel “asuntos estudiados”
Nombre del indicador: Oportunidad de atención
Frecuencia toma de datos: Diaria
Frecuencia de análisis: Semestral
Unidad: Porcentaje
Responsable de análisis: Secretario técnico
Responsable de la toma de datos: Auxiliar administrativo
Ecuación a aplicar: No. de asuntos estudiados / No. de asuntos ingresados para estudio – (asuntos pendientes estudio en término – asuntos vencidos)

Aplicación de la ecuación:

$$\left(\frac{38}{43 - (5 - 0)}\right) * 100 = 100\%$$

El porcentaje de asuntos radicados y atendidos por el Comité Conciliación fue del 100% teniendo en cuenta los asuntos pendientes de trámite en término (4) y un asiento que no ha sido convocado por parte de la Procuraduría.

Nota: Se deben considerar todos los asuntos ingresados al Comité de Conciliación, incluidos los estudiados y los pendientes, en término o vencidos

ii. Indicador “Viabilización de la oportunidad conciliatoria”.

Objeto: Identificar el porcentaje de asuntos que en el ejercicio del estudio por parte del comité se viabiliza o no la oportunidad de conciliar.

Fuente de información:	Matriz Excel “asuntos estudiados”
Nombre del indicador:	Viabilización de la oportunidad conciliatoria
Frecuencia toma de datos:	Diaria
Frecuencia de análisis:	Semestral
Unidad:	Porcentaje
Responsable de análisis:	Secretario técnico
Responsable de la toma de datos:	Auxiliar administrativo
Ecuación a aplicar:	
Conciliar:	$(\text{No. de asuntos estudiados y viabilizados para conciliar} / (\text{No. total de asuntos} - (\text{No. De asuntos desistidos no estudiados} + \text{No. de asuntos en trámite}))) * 100.$
No conciliar:	$(\text{No. de asuntos estudiados para No conciliar} / (\text{No. total de asuntos} - (\text{No. De asuntos desistidos no estudiados} + \text{No. de asuntos en trámite}))) * 100.$

Aplicación de las ecuaciones:

Porcentaje de asuntos estudiados y viabilizados de los cuales el comité de conciliación recomienda conciliar:

$$\left(\frac{1}{28 - (2 + 5)}\right) * 100 = 4.761\%$$

Porcentaje de asuntos estudiados de los cuales el comité de conciliación recomienda no conciliar:

$$\left(\frac{20}{28 - (2 + 5)}\right) * 100 = 95.23\%$$

Nota: Dentro de este indicador NO se incluyeron asuntos que se estudiaron como mecanismos alternativos de solución de conflictos distintos a la conciliación, como las transacciones, tampoco decisiones de pacto o no de cumplimiento, acciones de repetición en cuanto la decisión es repetir o no.

Nota 2: se reporta un asunto con directriz de conciliar, sin embargo, aún no se ha fijado fecha para audiencia ante la Procuraduría.

iii. Indicador “valor conciliado”

Objeto: Identificar el porcentaje del valor pagado de los asuntos que el comité decide conciliar frente a las pretensiones iniciales de los asuntos prejudiciales.

Fuente de información:	Matriz Excel “asunto estudiados”
Nombre del indicador:	Nivel de ahorro - prejudicial
Frecuencia toma de datos:	Diaria
Frecuencia de análisis:	Semestral
Unidad:	Porcentaje
Responsable de análisis:	Secretario técnico
Responsable de la toma de datos:	Auxiliar administrativo
Ecuación a aplicar:	$(\text{Pretensiones pagadas} / \text{Pretensiones solicitadas}) * 100$

Aplicación de la ecuación:

$$\left(\frac{\$ 0}{(\$ 8.034.146.271,7)}\right) * 100 = 0\%$$

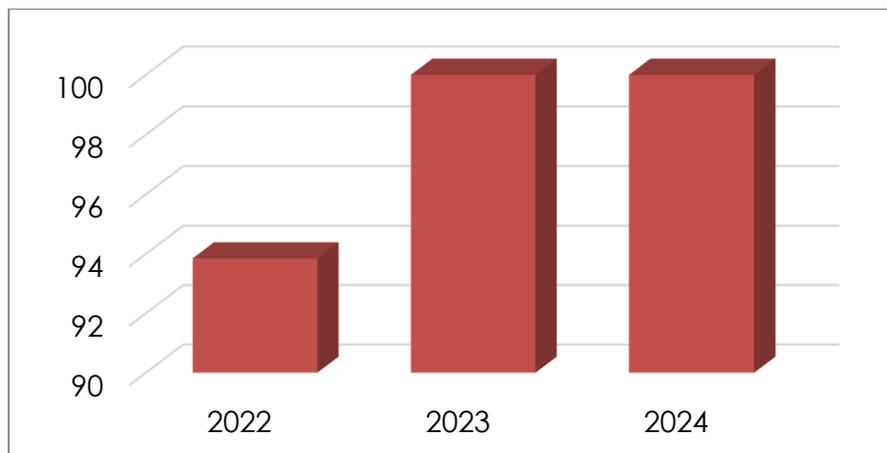
El porcentaje del valor cancelado o pagado frente a las pretensiones de los asuntos de conciliación allegados para estudio del comité de conciliación y defensa judicial es 0%, esto tomando en cuenta que uno de los asuntos se encuentra viabilizado para conciliar, pero no tiene fecha de audiencia programada.

Nota 1: Dentro de este indicador NO se incluyeron asuntos que se estudiaron como mecanismos alternativos de solución de conflictos distintos a la conciliación, como las transacciones, tampoco decisiones de pacto o no de cumplimiento, acciones de repetición en cuanto la decisión es repetir o no; además de un aplazamiento o suspensión de audiencia.

2. Comparativo de los indicadores del segundo semestre del año 2023

i. Indicador “oportunidad de atención”

segundo semestre 2023	segundo Semestre 2024
$\left(\frac{51}{57 - (6 - 0)}\right) * 100 = 100\%$ <p>El porcentaje de asuntos radicados y atendidos por el comité conciliación fue del 100% teniendo en cuenta los asuntos pendientes de trámite en término (6).</p>	$\left(\frac{38}{43 - (5 - 0)}\right) * 100 = 100\%$ <p>El porcentaje de asuntos radicados y atendidos por el Comité Conciliación fue del 100% teniendo en cuenta los asuntos pendientes de trámite en término (5).</p>



2022	93.85%
2023	100%
2024	100%

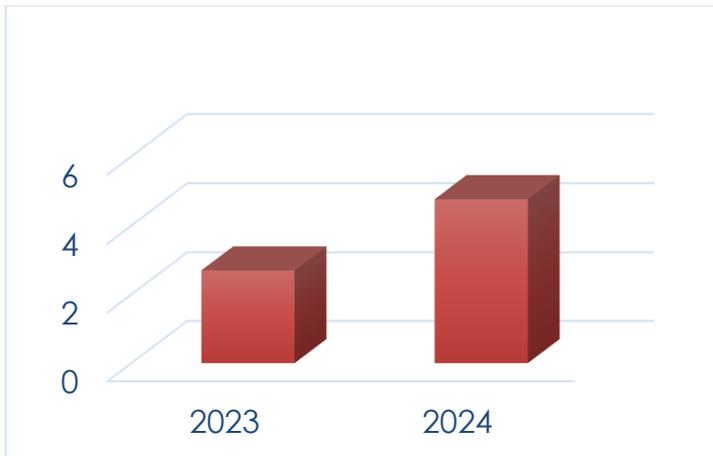
ii. Indicador “Viabilización de la oportunidad conciliatoria”.

segundo semestre 2023	segundo Semestre 2024
Porcentaje de asuntos estudiados y viabilizados de los cuales el comité de recomienda conciliar:	
$\left(\frac{1}{43 - (0 + 6)}\right) * 100 = 2.7\%$	$\left(\frac{1}{28 - (2 + 5)}\right) * 100 = 4.761\%$



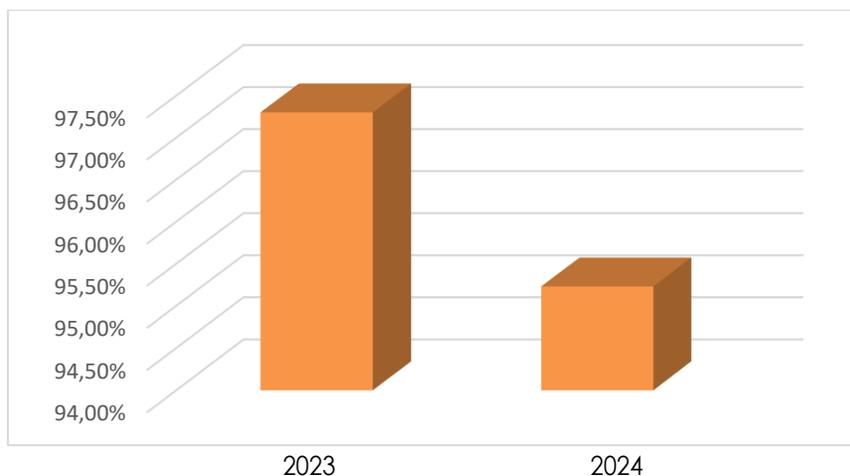
COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL DEI MUNICIPIO DE PASTO

--	--



2023	2.7%
2024	4,76%

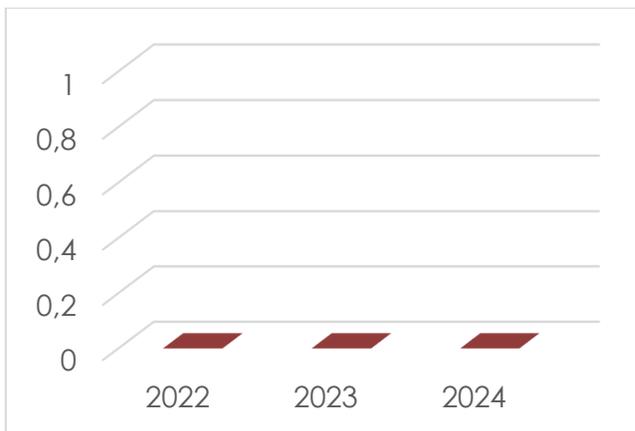
segundo semestre 2023	segundo Semestre 2024
Porcentaje de asuntos estudiados y viabilizados de los cuales el comité de conciliación recomienda no conciliar:	
$\left(\frac{36}{(43 - (0 + 6))}\right) * 100 = 97.3\%$	$\left(\frac{20}{(28 - (2 + 5))}\right) * 100 = 95.23\%$



2023	97.3%
2024	95.23%

iii. Indicador “valor conciliado”

segundo semestre 2023	segundo Semestre 2024
$\left(\frac{\$ 0}{(\$ 3.544.747.771,02)} \right) * 100 = 0\%$	$\left(\frac{\$ 0}{(\$ 803.414.6271,7)} \right) * 100 = 0\%$
El porcentaje del valor cancelado o pagado frente a las pretensiones de los asuntos de conciliación allegados para estudio del comité de conciliación y defensa judicial es 0%.	



2022	0%
2023	0%
2024	0%

Nota: en el presente indicador solo se incluye los valores correspondientes a conciliaciones prejudiciales, igualmente se hace la aclaración que del rubro denominado “sentencias y conciliaciones” se hace pago tanto de providencias judiciales como de conciliaciones prejudiciales, por lo cual puede presentar ejecución del presupuesto en esta vigencia.

Consolidado año 2024 y comparativo 2023-2024

i. Indicador “oportunidad de atención”

2023	2024
$\left(\frac{131}{155 - (9 - 0)}\right) * 100 = 89.72\%$	$\left(\frac{116}{124 - (8 - 0)}\right) * 100 = 100\%$

iii. Indicador “Viabilización de la oportunidad conciliatoria”.

2023	2024
Porcentaje de asuntos estudiados y viabilizados de los cuales el comité de recomienda conciliar:	
$\left(\frac{1}{(92 - (3 + 8))}\right) * 100 = 0.89\%$	$\left(\frac{1}{(128 - (6 + 10))}\right) * 100 = 1.23\%$

2023	2024
Porcentaje de asuntos estudiados y viabilizados de los cuales el comité de conciliación recomienda no conciliar:	
$\left(\frac{111}{(128 - (3 + 13))}\right) * 100 = 99,11\%$	$\left(\frac{80}{(92 - (3 + 8))}\right) * 100 = 98.77\%$

iii. Indicador “valor conciliado”

segundo semestre 2023	segundo Semestre 2024
$\left(\frac{\$ 0}{(\$ 21.259.424.632)}\right) * 100 = 0\%$	$\left(\frac{\$ 0}{(\$ 19.409.723.391,71)}\right) * 100 = 0\%$
El porcentaje del valor cancelado o pagado frente a las pretensiones de los asuntos de conciliación allegados para estudio del comité de conciliación y defensa judicial es 0%.	

4.- SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN PARA EL AÑO 2024

En cumplimiento a las funciones como Secretario Técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto se informa que, a 20 de diciembre de 2024, se ha cumplido las siguientes tareas, actividades, responsables y términos de cumplimiento del PLAN DE ACCIÓN del Comité de Conciliación para la vigencia 2024. - **ANEXO No. 2**

5.- SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION-PREVENCIÓN DAÑO ANTIJURÍDICO.

Se adjunta matriz de seguimiento a las recomendaciones del Comité de Conciliación.
ANEXO No. 3

6.- GESTIONES DEL COMITÉ Y RECOMENDACIONES PARA PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO.

A.-En fecha 24 de julio de 2024 en horario de 9:00 a.m. a 12:00 m en el auditorio de la Alcaldía Sede San Andrés se desarrolló **conversatorio sobre la eficiencia y eficacia en la función administrativa del grupo operativo de tránsito** y transporte municipal.

b en fecha 5 de agosto de 2024, en horario de 9:00 a 12:00 m, en la Alcaldía sede San Andrés se llevó a cabo conversatorio sobre la prevención del daño antijurídico en materia de responsabilidad patrimonial del estado por daños, **lesiones y accidentes de estudiantes**, ocurridos al interior de los establecimientos educativos públicos del Municipio de Pasto y sobre el deber de vigilancia y cuidado.

C.- En sesión de Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto del 22 de agosto de 2024, según ACTA 018 de 2024, se socializó y aprobó el contenido de la ficha técnica **con lineamientos para la prevención del daño antijurídico en materia responsabilidad extracontractual del Municipio de Pasto por daños ocasionados en/por los Establecimientos Educativos Públicos Municipales.**

Mediante Oficio No. 1002/CC223-2024 de 23 de agosto de 2024, dirigido a la Dra. PIEDAD FIGUEROA ARÉVALO, Secretaria de Educación Municipal, se remitió lineamiento para que sea socializado a las diferentes instituciones educativas del Municipio de Pasto.

D.- En sesión del 26 de septiembre de 2024 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto se socializó y aprobó Lineamiento para la prevención del daño

antijurídico en materia de **eficiencia y eficacia en la función administrativa del grupo operativo de tránsito en el Municipio de Pasto.**

Mediante oficio No. 1002/CC 207-2024 de 30 de septiembre de 2024, dirigido a la Dra. Doctora EMILSEN LISBETH NARVÁEZ ENRÍQUEZ, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal se remite lineamiento para socialización.

E.- con fecha 20 de noviembre de 2024 en horario de 9:00 a. 12:00 m en el Auditorio de la Alcaldía Sede San Andrés se llevó a cabo "Taller sobre justificación jurídica de los **estudios previos** en procesos civiles o de infraestructura".

F.- En sesión del 28 de noviembre de 2024, Acta 024 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto se presentó y aprobó lineamientos respecto a la obligación legal de contar con los **estudios previos** para justificar la ejecución de una obra o proyecto de infraestructura para garantizar el principio de transparencia de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. Con fecha 9 de diciembre de 2024 se solicitó a sistemas de Información Publicación del lineamiento. así mismo, a través de oficios se remitió el lineamiento para su aplicación a las siguientes dependencias:

- 1.- 1002/CC292-2024 de diciembre 5- a la Sria de Infraestructura.
- 2.- 1002/CC300-2024 de diciembre 5-2024 al Departamento de Contratación.
- 3.- 1002/CC301-2024 a la Secretaría de Educación.
- 4.- 1002/CC302-2024 a la Secretaría de Gestión Ambiental.
- 5.- 1002/CC304-2024 a la Dirección de Gestión del Riesgo
- 6.- 1002/CC303-2024 a la Dirección de Espacio Público

G.- El próximo 26 de diciembre de 2024, se presentará y socializará en el Comité de Conciliación de la fecha LÍNEA JURISPRUDENCIAL sobre SALVEDADES ANTE MODIFICACIONES DE CONTRATOS ESTATALES, una vez aprobado por el Comité se publicará en la plataforma interna de la Alcaldía de Pasto y se remitirá con oficio al Departamento de contratación para su aplicación. Una vez socializado se publicará en el portal interno de la Alcaldía

7.- INFORMES A ENTES DE CONTROL

De conformidad con el artículo 121, numeral 5 de la ley 2220 de 2022 y lo contemplado en el artículo 8°. numeral 6°. de la Resolución 001 del 30 de diciembre de 2022 "Por la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía de Pasto", Se envió los siguientes documentos en el segundo periodo 2024:

1.- Mediante oficio No 1002/CC 239-2024 del 30 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. YURI SUAREZ UNIGARRO, Secretario Técnico del Comité de Conciliación, se remitió a las Procuradurías Judiciales para asuntos administrativos, informando que en reunión de Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto, efectuada el 26 de septiembre de 2024, según Acta 020, se estudió ficha técnica dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 2017-00074, interpuesto por la señora MARÍA AMPARO DELGADO GALLARDO, que cursó en el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito en el cual fue condenado el Municipio al pago de suma económica, encontrando que, la conducta tendiente a desdibujar la ejecución del contrato se endilgó al Supervisor de los contratos (culpa grave) recomendando adelantar DEMANDA DE ACCIÓN DE REPETICIÓN en contra del señor CARLOS AUGUSTO CANCEMANSI TAPIA, identificado con cédula No. 12.984.831 de Pasto, quien para la época de los hechos actuó como Supervisor de los contratos celebrados con la señora María Amparo Delgado.

8.- LÍNEAS DE LAS PRINCIPALES CAUSAS GENERADORAS DE DEMANDAS

En el segundo semestre del año 2024, de acuerdo a la matriz de asuntos radicados y estudiados por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto, se verificó que las principales causas generadoras para presentar solicitudes de conciliación y demandas judiciales, que tienen un alto riesgo de condenas en contra del Municipio por antecedentes judiciales, se encontraron lo siguiente:

- i. Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, donde se pretende el pago de salarios y prestaciones sociales por la configuración de relaciones laborales o el llamado contrato realidad, ante la desnaturalización en la ejecución de los contratos de prestación de servicios suscritos con el Municipio.
- ii. Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Se declare la nulidad de los actos administrativos emitidos por Secretaría de Educación que terminó su nombramiento provisional y se reintegre a la convocante al mismo cargo que venían desempeñando. (por concurso de méritos).
- iii. Medio de Control Reparación Directa, por accidentes de estudiantes en Instituciones Educativas del Municipio de Pasto.
- iv. Medio de Control de Reparación Directa por Accidentes de Tránsito en vías del Municipio de Pasto.
- v. ACCIONES POPULARES

9.- ACTUACIONES DEL COMITÉ PARA REALIZAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

- ✓ Realizar capacitaciones, conversatorios y talleres de prevención del daño antijurídico en especial las correspondientes a contrato realidad, estudios previos y dirigido a los funcionarios que ejercen la supervisión de los contratos, teniendo en cuenta el sinnúmero de peticiones conciliatorias y demandas judiciales, reclamando relación laboral y contrato realidad.
- ✓ Se iniciará el año 2025 con capacitación, dirigida a la Secretaría de Educación y las Instituciones Educativas del Municipio de Pasto. Asunto CONSERJES.
- ✓ Se programará capacitación sobre la obligación legal de contar con los estudios previos para justificar su ejecución de los contratos con el ente territorial.
- ✓ Realizar y actualizar los lineamientos de prevención de daño antijurídico para reiterar el cumplimiento de las funciones de las dependencias donde se han generado más demandas en contra del ente territorial en especial lo relacionado a CONSERJES.
- ✓ Reiterar las recomendaciones de prevención de daño antijurídico y realizar seguimiento a través de oficios e informes, a las actuaciones que se han efectuado en cumplimiento de las directrices dadas por el Comité de Conciliación.
- ✓ Realizar, crear y actualizar líneas jurisprudenciales que permitan la acertada defensa de los intereses del Municipio.
- ✓ Evaluar y realizar seguimiento al cumplimiento de políticas de prevención del daño antijurídico y que aplicación se les ha dado.
- ✓ Proyectar y remitir oficios a las dependencias vinculadas en los procesos en que el Municipio fue condenado, recomendando el cumplimiento de sus funciones en aras a prevenir futuras demandas en contra del ente territorial, una vez realizado el análisis de las principales causas generadoras de demandas y como prevención del daño antijurídico.
- ✓ Realizar, verificar y cumplir el Plan de Acción del Comité de Conciliación, vigencia 2025.

Anexos:

COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL DEI MUNICIPIO DE PASTO

16

- ANEXO No. 1 Matriz de asuntos radicados y estudiados por el Comité de julio a diciembre de 2024
ANEXO No. 2 Matriz de seguimiento al PLAN DE ACCIÓN del Comité de Conciliación de todo el año 2024.
ANEXO No. 3 Matriz de seguimiento a recomendaciones del Comité de Conciliación.



YURI SUAREZ UNIGARRO
Secretario Técnico Comité Conciliación

Elaboró: Nancy Ramos R.
A.A. Oficina Jurídica

Revisó: Adriana Egas, Profesional Universitaria Despacho-Indicadores

ASUNTOS RADICADOS Y ESTUDIADOS POR EL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO

ANEXO No. 1

JULIO A DICIEMBRE DE 2024

Orden	fecha radic en el Comité	Convocante o peticionario	APODERADO.	ASUNTO- PRETENSIONES	CONVOCADOS- DEMANDADOS	Dependencia vinculada	Vr. Pretension	Fecha solíc de informe	fecha informe dependenc ia	No. de Acta reunion Comité	Decision del Comité	Propuesta conciliatoria del Mpio.	APODER. MPIO.	Fecha citacion audiencia	Fecha audienc	Procurad- Juzgado- Tribunal	Medio de control- JUDICIAL o PREJUDICIAL	Fecha pago	ESTADO	Prejudicial, judicial, otros
1	5 de julio	JANETH ARAUJO RUANO	ANGELICA Ma, GONZALEZ	Se realice el incremento salarial que le fue negado por la Secretaría de Educación Municipal en su condición de docente del Municipio	Nación-Ministerio de Educación- Municipio de Pasto-Secretaría de Educación Municipal	Secretaría de Educación	\$ 7.122.509	8 de julio	18 de julio	ACTA 016 de julio 25 de 2024	No conciliar		DANIEL ERASO CANAL	6 de agosto 4:30 p.m.		Proc 96 JAA	Nulidad y R. del Derecho		la falta de legitimación en la causa por pasiva, para el caso del Municipio de Pasto, dado que el acto que terminó creando la situación jurídica que se objeta fue el Decreto Nal 1027 de 2011, proferido por el MinEducación Nacional, norma sobre la cual la	PREJUDICIAL
2	9 de julio	LUIS GORGONIO NARVAEZ Y OTROS	PEDRO LEON TORRES	Reconocimiento de perjuicios por lesiones causadas por un Agente de Tránsito	Nación, Municipio de Pasto- SECRETARÍA DE Tránsito Municipal	Secretaría de Tránsito Municipal	\$ 85.500.000	10 de julio	22 de julio	ATA 017 de 14 agosto	No conciliar		MAURICIO QUINTERO	11 sept 10:00 a.m.		Proc 36	Nulidad y R. del Derecho		No conciliar, no se ha probado un nexo de causalidad entre la acción y la lesión ocasionada, la acción del Agente de Tránsito era para salvaguardar su integridad como servidor público, el convocante hizo caso omiso a la orden del agente, lo que pudo provocar el accidente	Prejudicial
3	17 de julio	DARIO FERNANDO ERASO JIMENEZ	DIANA MARCELA MEDINA	se reconozca que el Municipio es administrativamente responsable por los daños y perjuicios por la indebida notificación de los mandamientos de pago –infracciones de tránsito.	Municipio de Pasto	Secretaría de Tránsito	\$ 13.000.000	17 de julio	6 de sept	ACTA 019 DE 12 de sept-2024	No conciliar		JHON RIASCOS	29-ago	24 de sept 11:00 am	Proc. 156 JAA	Nulidad y R. del Derecho		No conciliar, el proceso de cobro coactivo, se llevaron con total apego a los marcos Constitucionales y Legales, el acto advo contenido en la resolución 0140 del 21 de febrero de 2024 contiene los argumentos de hecho y de derecho para conceder y negar la prescripción deprecada y no hay lugar a reconocer perjuicios morales.	PREJUDICIAL
4	24 DE JULIO	EMSSANAR	DIEGO ARMANDO GALLEG0	Se cancelen facturas adeudadas por atención a usuarios del Régimen Subsidiado por fallos de tutela , periodos, 2015, 2016, 2020 y 2021	Municipio de Pasto	Secretaría de Salud	\$ 315.315.799	24 de julio									Reparación Directa		La Procuraduría No convocó a audiencia de conciliación prejudicial.	PREJUDICIAL
5	25 de julio	YURI SUAREZ	Secretario Técnico Comité de Conciliación	INFORME DE GESTION del Comité de Conciliación, correspondiente al primer semestre de 2024		Comité de Conciliación			25 de juliop	Acta 016 de 25 de julio de 2024			YURI SUAREZ UNIGARRO				INFORME DE GESTION		Se presentó y aprobó el informe de Gestión del Comité de Conciliación, correspondiente al primer semestre de 2024	INFORME GESTION

6	25 de julio	ANDRES FABIAN CHECA HURTADO	ALBA LUCY BASTIDAS	Nulidad de Acto Administrativo que lo sancionó disciplinariamente como Agente de Tránsito	Municipio de Pasto	Dirección Control Interno Disciplinario	\$ 13.000.000	17 de julio	2 de agosto	ACTA 17 de 14 de agosto	No conciliar	YURI SUAREZ UNIGARRO	26 de julio	24 de sept 10:00 am	Poc 156 JAA	Nulidad y R. del Derecho	No conciliar. La falta disciplinaria gravísima a título de dolo y sus correspondientes consecuencias cometidas por el INFRACTOR fue ampliamente conocida por los sujetos procesales y, se brindó todas las oportunidades dentro del marco del debido proceso para la defensa y el derecho de contradicción	PREJUDICIAL
7	30 de julio	MARIA CLEMENCIA DEL SOCORRO CAICEDO	SALOMON CAICEDO URBANO	Nulidad de acto advo que negó relación laboral y pago de indemnización a la esposa por muerte de FABIO ALBERTO GOMEZ, quien prestó servicios como CONSERJE en la Secretaría de Educación	Municipio de Pasto	Secretaría de Educación Municipal	\$ 98.302.670	31 de julio	15 de agosto	ACTA 018 de 22 de agosto	No conciliar	JORGE BAYARDO PEREZ		17 de sept 9:00 a.m. (No se realizó audiencia, hubo desistimiento)	Proc 156 JAA	Nulidad y R. del Derecho	No conciliar, no se prueba la relación laboral con el señor FABIO ALBERTO GOMEZ (q.ep.d) MEDIANTE AUTO No. 173 LA PROCURADURIA 156 J.A.A., RESOLVIO ACEPTAR EL SOLICITUD DE CONCILIACION	PREJUDICIAL
8	1 de agosto de 2024	CONSORCIO VIAL NARIÑO	CARLOS ANDRES SANCHEZ PEÑA	Se declare Nulidad por incumplimiento parcial, resuelto por el Municipio mediante Resol. No 297 de 12- diciembre-2023, dentro del contrato "Mejoramiento de Vías Urbanas"	Municipio de Pasto	Secretaria de infraestructura y D Contracción	\$ 4.949.298.983	1 de agosto y 23 de sept	16 de agosto	Acta 020 de 26 de sept-2024 - Acta 018 de 22 agosto	No conciliar	CASTULO CISNEROS	9 DE AGOSTO	30 de sept. 4:00 p.m. aplazada 10 DE SEPT 2:00 p.m.	Procur 156 JAA	Nulidad y R. del Derecho	No conciliar, se llevó un debido proceso, que se encuentra debidamente sustentado, el incumplimiento del contrato de obra, se considera responsabilidad del Consorcio Vial Nariño 2022, puesto que desde el 13 al 17 de julio de 2024, inició el abandono sistemático de las obras	PREJUDICIAL
9	4 de agosto	JUAN PABLO ORTEGA	Asesor Externo - Despacho del Alcalde	Lineamientos para la prevención del daño antijurídico en materia responsabilidad extracontractual del Municipio de Pasto por daños ocasionados en/por los Establecimientos Educativos Públicos Municipales.	Oficina de Asesoría Jurídica-Comité de Conciliación	Comité de Conciliación		4 de agosto		ACTA 018 de 22 de agosto		JUAN PABLO ORTEGA				PREVENCIÓN DAÑO ANTIJURIDICO	Se socializó lineamiento de prevención del daño antijurídico con directrices para fomentar la responsabilidad y gestión adecuada dentro del ámbito educativo. Se aprobó y ofició a la Sría de Educación para aplicación en las l. Educativas del Municipio	PDA

10	12 de agosto	JOSE LUIS LOPEZ ARCOS	ROSA AMELIA NOGUERA PAZ	Declarar la nulidad de los actos advs. emitidos por Sría de Educación Mpal de Pasto, que resuelven: "Terminar el nombramiento provisional del señor LOPEZ ARCOS JOSE LUIS como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Municipio de Pasto	Secretaría de Educación Municipal	\$ 21.000.000	14 de agosto	27 de agosto	ACTA 019 de 12 de sept-2024						Procuraría 95 Judicial A.A.	Nulidad y R. del Derecho	Mediante AUTO de 27 de agosto-2024, recibido el 12 de sept el Sr. PROCURADOR 95 J.A.A.,RESOLVIÓ declarar que el asunto NO ES SUCEPTIBLE DE CONCILIACION por haber OPERADO EL FENOMENO DE LA CAUDIDAD	PREJUDICIAL
11	9 de sept	JUAN PABLO ORTEGA MORA	Asesor de Despacho	Lineamientos para la prevención del daño antijurídico en materia de eficiencia y eficacia en la función administrativa del grupo operativo de tránsito en el Municipio de Pasto	Oficina de Asesoría Jurídica-Comité de Conciliación	Comité de Conciliación		9 de sept		ACTA 020 de 26 de sept 2024							PREVENCIÓN DAÑO ANTIJURIDICO	se socializó lineamientos de prevención del daño antijurídico en materia de eficiencia y eficacia en la función administrativa del grupo operativo de la Secretaría de Tránsito para mejora continua de su gestión y se remitió lineamiento a la Secretaría de Tránsito para su aplicación	PDA
12		ELIZABETH MENDOZA	Abogada Oficina Jurídica	Se fijen parámetros para interponer o no recurso de apelación de sentencia desfavorable al Municipio dentro del proceso de A. de repetición, interpuesto por el Municipio 2019-00130	ALVARO ARTEAGA Y OTROS	Secretaría de Gestión Ambiental		10 de sept		Acta 017 de 12 de sept	Interponer recurso				Juzgados Advos del C.	ACCION DE REPETICION	APELAR. se recomendó que dentro del proceso de Acción de Repetición No. 2019-00130, se interponga Recurso de Apelación en contra de la sentencia de 1a. instancia del 26 de agosto de 2024 y demás demandas similares	ACCION DE REPETICION	
13	10-sep	ELIZABETH MENDOZA	Abogada Oficina Jurídica	Se fijen parámetros para audiencia dentro de la Acción de Repetición No. 2017-00158, interpuesta por el Municipio de Pasto en contra de ALVARO ARTEAGA Y OTROS	ALVARO ARTEAGA Y OTROS	Secretaría de Gestión Ambiental	\$ 24.000.000	10 de sept		Acta 017 de 12 de sept	No conciliar				Juzg 8o. advo	ACCION DE REPETICION	No proponer formula de conciliación y si hay solicitud de la parte demandada de conciliar, se deberá solicitar al Juez que será el Comité de Conciliación quien defina los parámetros de conciliar o no	ACCION DE REPETICION	

14	11 DE SEPT	YURI SUAREZ UNIGARRO	ABOGADO OFICINA JURÍDICA	Se fijen parámetros para audiencia dentro de la A P 2023-000114, propuesta por ÁLVARO EFRAÍN SANTACRUZ que cursa en el Juzgado 8°. Advo del Circuito.	Municipio de Pasto	Secretaría de Educación			10 de sept	Acta 017 de 12 de sept	No pacto				YURI SUAREZ UNIGARRO	19 de sept	Juzg 8o. Advo	ACCION POPULAR	NO presentar formula de pacto de cumplimiento denota que el Centro de Traslado por Protección-CTP está funcionando muy bien, prestando un excelente servicio a la comunidad en general y que se han aislado cualquier tipo de vulneración de derechos	JUDICIAL
15	23 DE SEPT	JAVIER BASTIDAS HIDALGO	Abogado Oficina Jurídica	Se fije parámetros para determinar si hay lugar o no a interponer A. de Repetición dentro del proceso 2017-00074, interpuesto por Ma. AMPARO DELGADO GALLARDO en que fue condenado el Municipio al pago de suma económica.	Municipio de Pasto	Secretaría de Tránsito	\$ 62.091.475		23 de sept	ACTA 020 de 26 de sept	REPETIR				JAVIER BASTIDAS		Juzgado 4o. Advo	ACCION DE REPETICION	Se recomendó REPETIR por encontrar que la conducta tendiente a desdibujar la ejecución del contrato de prestación de servicios se endilga al señor CARLOS AUGUSTO CANCEMANSI TAPIA., quien actuó como supervisor de los contratos celebrado con la señora María Amparo Delgado-culpa grave	ACCION DE REPETICION
16	25 de sept	YANETH BASTIDAS JARAMILLO	Abogada Pficina Jurídica	Se fijen parámetros para el Pacto de Cumplimiento que se realizará dentro de la Acción Popular No. 2023-00266, interpuesto por la comunidad del Barrio San Andres de Pasto	Municipio de Pasto	Secretaría de Gobierno			25 de sept	ACTA 020 de 26 de sept	No pacto				YANETH BASTIDAS		Juzgado 7o. Advo	ACCION POPULAR	NO PRESENTAR PROPUESTA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. El municipio de Pasto a través de sus dependencias, srias. de Gobierno, Tránsito y Transporte, Desarrollo Económico, Dirección Espació Público, entre otras, han sido constantes en las medidas de control y operativos para la recuperación del espacio público .	JUDICIAL
17	27 de sept	DAVID HERNAN FIGUEROA MARTINEZ	BORYS ANDRE LOMBANA	Se paguen todas las acreencias salariales y prestacionales por haber laborado en PASTODEPORTES, mediante contratos de prestación de servicios	Municipio de Pasto-PASTO-DEPORTE	PASTO-DEPORTE	\$ 37.181.861	27 de sept	9 de oct	ACTA 022 DE 24 DE OCTUBRE	No conciliar				DANIELA YELA	1 de nov 9:30 P.M.	Proc 35 J.A.A.	Nulidad y R. del Derecho	No conciliar hay falta de legitiación en la causa por pasiva, el convocanté aboró mediante contratos de prestación de servicios con PASTO DEPORTES, que tiene autonomía administrativa y financiera	PREJUDICIAL

18	4 de oct	MARITZA VILLOTA GUSTIN	GUILLERMO ANDRES VILLOTA	Nullidad de acto advo que la desvinculó del cargo de Curadora Primera de Pasto	Municipio de Pasto	Secretaría de Planeación	\$ 1.347.116.500	4 de oct	9 DE OCT	ACTA 022 DE 24 DE OCTUBRE	No conciliar	ALEJANDRO ANDRADE	14 de nov 9:00 am Proc 95		Nullidad y R. del Derecho	No conciliar, no se ha derogado o revocado el acto de nombramiento, sino que por orden de captura en su contra se dispuso la suspensión provisional del cargo de Curadora Urbana	PREJUDICIAL
19	8 de oct	MARIA CLEMENCIA CAICEDO	ELKIN GIOVANY ZAMBRANO	Nullidad de acto advo que negó relación laboral y pago de indemnización a la esposa por muerte de FABIO ALBERTO GOMEZ, quien prestó servicios como CONSERJE en la Secretaría de Educación	Municipio de Pasto	Secretaría de Educación	\$ 20.539.227	8 de octubre	18 de oct	ACTA 022 DE 24 DE OCTUBRE	No conciliar	JORGE BAYARDO PEREZ	14 de nov 10:00 a.m. Proc 207	Procuraduria 207 Judicial	Nullidad y R. del Derecho	No conciliar, el señor ALBERTO GOMEZ, estuvo vinculado por ordenes de prestación de servicios, no tuvo vinculación laboral sin contractual	PREJUDICIAL
20	8 de oct	YURI SUAREZ UNIGARRO	Secretario Técnico Comité de Conciliación	Informe seguimiento al cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico en materia de suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.	Oficina de Asesoría Jurídica-Comité de Conciliación	Comité de Conciliación		8 de octubre		ACTA 021 de 16 de octubre	No pacto	YURI SUAREZ UNIGARRO			PREVENCIÓN DAÑO ANTIJURIDICO	No proponer pacto de cumplimiento, pues se evidenciar el cumplimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico, acatadas por Contratación Pública, Planeación Institucional y Talento Humano frente al lineamiento de CONTRATO REALIDAD	PDA
21	16 de oct	WILDER CALDERON y YURI SUAREZ UNIGARRO DANIELA YELA	Jefe Oficina Jurídica y Secretario Técnico Comité de Conciliación	Actualización y modificación del Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto	Oficina de Asesoría Jurídica-Comité de Conciliación	Comité de Conciliación		16 de octubre		ACTA 021 de 16 de octubre		DANIELA YELA - YURI SUAREZ UNIGARRO			ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO INTERNO COMITÉ C	Se socializaron las modificaciones proyectadas dentro de la resolución 001 del 30 de diciembre de 2022 "Por la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía de Pasto, las cuales fueron aprobadas por los integrantes del Comité.	OTROS
22	16 de oct	JAMES DUVAN ORTIZ REALPE	LEIDY JOHANA CEBALLOS	Indemnización por falla en el servicio médico por parte del Hospital Civil. Clínica Hispanoamérica y EPS SANITAS, que le generaron graves consecuencias.	Municipio de Pasto, HOSPITAL CIVIL, CLINICA HISPANOAMERICA y EPS SANITAS	Secretaría de Salud	\$ 43.678.788	21 de oct	8 de nov	ACTA 023 de 19 de noviembre	No conciliar	CASTULO CISNEROS	26 DE NOV	PROC 96	Reparación Directa	NO CONCILIAR, existen razones suficientes para no proponer una fórmula de arreglo conciliatorio, se avistan elementos probatorios fuertes a favor de la entidad como son falta de legitimación por pasiva e inexistencia de un nexo causal entre el hecho y el presunto daño	PREJUDICIAL

23	17 de octubre	PABLO ANDRES SALAZAR	PABLO ANDRES SALAZAR	Se cancelen honorarios adeudados por haber prestado servicios en la Secretaría de Infraestructura	Municipio de Pasto	Secretaría de Infraestructura y Valorización	\$ 6.000.000	17-oct	30 de oct	ACTA 023 de 19 de noviembre	CONCILIAR	\$ 6.000.000,00	ANDREA PANTOJA			Nulidad y R. del Derecho	CONCILIAR, la Secretaría de Infraestructura se compromete a realizar el pago de los honorarios de los meses de noviembre y diciembre de 2023, por \$6.000.000.00 sin intereses ni costas, con recursos de la Sra de Infraestructura. AUN NO SE HA CONVOCADO A AUDIENCIA	PREJUDICIAL	
24	23 de octubre de 2024	RODRIGO ALBERTO DAVILA	CARLOS HUMBERTO QUISPE	nulidad de los actos advs que negaron el pago de la sanción moratoria por la demora en el pago de cesantías como docente	Nación, Municipio de Pasto, Secretaría de Educación	Ministerio de Educación, fondo n de p. Sociales del Magisterio ,	\$ 33.751.465	24 de oct	12 de nov	Acta 024 de 28 de nov	No conciliar		DANIELA YELA	18 de dic	13 DE DIC 9:30 a.m.	Proc 35 JAA	Nulidad y R. del Derecho	NO CONCILIAR, La Alcaldía de Pasto- Secretaría de Educación Municipal no son pagadores de CESANTÍAS ni sanción moratoria, porque con la promulgación de la Ley 91 de 1989, Decreto 2831 de 2005, Ley 1955 es la FIDUPREVISORA, la administradora del FNPSM y ente pagador	PREJUDICIAL
25	24 de octubre	CAMPO ELIAS PAREDES CABRERA	ELKIN GIOVANY ZAMBRANO	Se cancele todas las acreencias laborales y prestacionales por haber prestado servicios como Conseje en la Secretaría de Educación	Municipio de Pasto	Secretaría de Educación	\$ 20.410.929	25 de octubre	3 de noviembre	ACTA 024 de 28 de nov	No conciliar		JORGE BAYARDO PEREZ	12 de nov	10 de dic 1000 am	Proc 156 JAA	Nulidad y R. del Derecho	No conciliar, jamás existió vinculación de carácter laboral ni se ha reconocido que un contrato de trabajo, el convocante aceptó voluntariamente los términos del contrato y las actividades que desarrolló fueron por la suscripción de contratos de prestación de servicios	PREJUDICIAL
26	26 de oct	JUAN PABLO ORTEGA	Asesor Alcaldía de Pasto	Lineamiento obligación legal de contar con los estudios previos para justificar la ejecución de una obra o proyecto de infraestructura para garantizar el principio de transparencia.	Municipio de Pasto	OFICINA JURIDICA-COMITÉ DE CONCILIACION			26 de octubre	ACTA 024 de 28 de nov			JUAN PABLO ORTEGA				PREVENCIÓN DAÑO ANTIJURIDICO-ESTUDIOS PREVIOS	El Comité de Conciliación socializó y aprobó lineamiento sobre ESTUDIOS PREVIOS, se publicó y se remitió con oficios a Sinfraestructura, Gestión Ambiental, Contratación y otras	PREVENCIÓN DAÑO ANTIJURIDICO

27	28 de oct	RAFAEL SNIDER BASTIDAS	CARLOS JULIO CABRERA	Se restablezca el derecho del señor RAFAEL BASTIDAS, Rector de la IEM EL SOCORRO y se deje sin efectos los actos advos emitidos por la Sría de Educación y de Mineducación	Ministerio de Educación Municipal y Municipio de Pasto	Secretaría de Educación	\$ 43.519.960	28 de oct	5 de nov	ACTA 023 de 19 de nov	No conciliar	JORGE ANDRES YELA	4 DE DIC 2024 11:00 a. m.	Proc 36 JAA	Nulidad y R. del Derecho	No conciliar, la administración Mpal- Secretaría de Educación, actuaron acorde a los lineamientos legales vigentes aplicables para el caso en concreto, puesto que se realizó una simple asignación de funciones, por lo cual no se generaron derechos patrimoniales exigibles	PREJUDICIAL	
28	30-oct	DEISY ANDREA RIVAS	DEISY ANDREA RIVAS	Se indemnice por lesiones sufridas por el menor JUAN CAMILO chaves en la Institucion Educativa Ciudadela de Pasto.	Municipio de Pasto	Secretaría de Educación	\$ 20.000.000	30-oct	25 de nov	ACTA 024 de 28 de nov	No conciliar	LIZZETH BENAVIDES	4 DE DIC 2024 9:00:00 a. m.	Proc 36	Reparación Directa	No conciliar, se activaron todas rutas para este tipo de controversias, además el daño antijurídico provocado al menor JUAN CAMILO CHAVES, resulta de un obrar externo a la voluntad de la admon y sus integrantes, no hay responsabilidad patrimonial del municipio.	PREJUDICIAL	
29	7 de nov	ESPERANZA SANTACRUZ	ELKIN GIOVANNY ZAMBRANO	Se reconozca relación laborar por haber laborado en labores de conserjería y mantenimiento en LA Sría de Educación	Municipio de Pasto	Secretaría de Educación	\$ 20.557.644	7 de nov	24 de nov	Acta 024 de 28 de nov	No conciliar	LIZZETH BENAVIDES	12 de nov	10 de dic 11:00 a.m.	Proc 156 JAA	Nulidad y R. del Derecho	No conciliar, jamás existió vinculación de carácter laboral ni se ha reconocido que haya existido contrato de trabajo, puesto que, la convocante aceptó voluntariamente los términos del contrato de prestación de servicios	Prejudicial
30	12 de nov	FANNY MARGOTH BENITEZ	ELKIN GIOVNNY ZAMBRANO	Se reconozca relación laboral, por haber laborado en labores de conserjería y mantenimiento en LA Sría de Educación	Municipio de Pasto	Secretaría de Educación	\$ 20.410.929	15 de nov	15 de nov	Acta 024 de 28 de nov	No conciliar	LIZZETH VIVIANA VALVERDE	14 de nov	10 se dic 3:30 p.m.	Proc 96 JAA	Nulidad y R. del Derecho	NO CONCILIAR, jamás existió vinculación de carácter laboral ni se ha reconocido que haya existido contrato de trabajo, por cuanto la convocante aceptó voluntariamente los términos del contrato de prestación de servicios	Prejudicial
31	12 DE NOV	ELIZABETH MENDOZA	ABOGADA OFICINA JURIDICA	Se fijen parámetros para interponer o no Recurso de Apelación de sentencia desfavorable al Mpio proceso No. 2023-00177, interpuesto por Transportes Ejecutivos	Municipio de Pasto-Secretaría de Tránsito	Secretaría de Transporte			12 de nov	ACTA 023 de 19 de nov		ELIZABETH MENDOZA	20 de nov	Juzg 4o. Adv	Nulidad y R. del Derecho	Se concluyó que, si bien hay una orden imperativa de apelar, hay casos excepcionales como este proceso, por tanto se recomendó que no se presente recurso de apelación en contra de la decisión, pues se estaría corriendo el riesgo que se condene en costas procesales en segunda instancia. NO APELAR	JUDICIAL	

32	13 de nov	YURI SUAREZ UNIGARRO	Abogado Oficina Jurídica	Se fijen parámetros para interponer o no Recurso de Apelación de sentencia desfavorable al Mpio, proceso No. 2020-00060, interpuesto por LAURA M. RIASCOS	Municipio de Pasto	Secretaría de Educación	\$ 2.667.157	13 de nov	ACTA 023 de 19 de nov		YURI SUAREZ UNIGARRO	28 DE NOV	Juzg 2o. Adv	Reparación directa	apelación, por cuanto no es posible ejercer una defensa contundente cuando se dan los hechos tal y como ocurrieron, es decir de los daños y lesiones sufridas por una menor escolar en el espacio del denominado	JUDICIAL		
33	18 de nov	JENITH DEL CARMEN CAICEDO	RIGOBERTO MEDECIS CHAPUEL	Se reconozca relación laboral por haber laborado como Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Educación- IEM PEDAGOGICO E IEM ANTONIO NARIÑO	Municipio de Pasto	Secretaría de Educación	\$ 8.623.888	15 de nov	24 de nov	ACTA 024 de 28 de nov	No conciliar	LIZZETH BENAVIDES	5 de dic 2024	17 de enero 2025	Procur 35 J.A.A.	Nulidad y R. del Derecho	NO CONCILIAR, jamás existió vinculación de carácter laboral, ni se ha reconocido que haya existido contrato de trabajo, además, los derechos ya prescribieron; así mismo la convocante aceptó voluntariamente los términos del contrato de prestación de servicios.	Prejudicial
34	15 DE NOV	WILLIAM ANDRES BOLAÑOS MUÑOS	ALVARO ANDRES VIVEROS	Se reconozca daños y perjuicios por accidente sufrido cuando conducía su bicicleta en la intersección de la vía Panamericana con calle 11 de Pasto.	Municipio de Pasto	Secretarías de Tránsito y de Infraestructura	\$ 162.000.000	15 de nov		Acta 025 de 12 de dic. de 2025	No conciliar	ANDREA PANTOJA MESIAS	19 de dic 8:15 a.m.	Procuraduría 207 JAA	Reparación Directa	NO CONCILIAR, no se prueba la responsabilidad del Municipio en los hechos ocurridos, además para esa fecha, el Municipio-Síra de Infraestructura y Valorización no se encontraba adelantando ninguna obra pública ni tampoco hay reporte de tránsito.	Prejudicial	
35	25 de nov	CÁSTULO CISNEROS TRUJILLO	Abogado Externo de Despacho	Socialización de LÍNEA JURISPRUDENCIAL sobre SALVEDADES ANTE MODIFICACIONES DE CONTRATOS ESTATALES		Oficina Jurídica - Comité de Conciliación		25 de nov		ACTA 026 de 26 de diciembre		CASTULO CISNEROS			PREVENCIÓN DAÑO ANTJURIDICO- LINEAJURISPRUDENCIAL	Se presentará y socializará al Comité de Conciliación en sesión que se realice el 26 de diciembre de 2024	PREVENCIÓN DAÑO ANTJURIDICO	
36	20 de nov	TRANSPORTES EJECUTIVOS TESA S.A.S.	JOSE ANDRES DIAZ GUERRERO	Nulidad del acto advo que amplió el recorrido de la ruta E-5 por la empresa COOTRANUR	Municipio de Pasto	Secretaría de Tránsito	\$ 5	20 de nov	9 de dic	Acta 025 de 12 de dic. de 2025	No conciliar	DANNY RODRIGUEZ			Simple Nulidad	NO COCILIAR, se verificó que, no existen requisitos mínimos que, y acredite la indebida aplicación normativa por parte de esta autoridad de transporte y se declare la nulidad del acto administrativo., AUN NO SE HA CONVOCADO A AUDIENCIA	Prejudicial	

37	26 de nov	GUADALUPE DE JESUS TULCAN	ELKIN GIOVNNY ZAMBRANO	Se reconozca relación laboral por haber laborado en labores de conserjería y mantenimiento en LA Sría de Educación	Municipio de Pasto	Secretaría de Educación	\$ 20.475.990	26 de nov	10 de dic	Acta 025 de 12 de dic. de 2025		JORGE ANDRES YELA	9 de dic	18 de dic 3:00 p.m.	Proc 156	Nulidad y R. del Derecho	NO CONCILIAR, jamás existió vinculación de carácter laboral ni se ha reconocido que haya existido contrato de trabajo, por cuanto la convocante aceptó voluntariamente los términos del contrato de prestación de servicios	Prejudicial
38	26 de nov	DARIO ALEXANDER ZAMBRANO	MARIA ALEJANDRA PANTOJA	Se revoque las infracciones de tránsito, impuestas al convocante por carecer de legalidad, por que van en contra de la ley	Municipio de Pasto	Secretaría de Tránsito	\$ 7.931.029									Nulidad y R. del Derecho	Mediante AUTO 02 de 27 de noviembre de 2024., la Procuraduría 96 Judicial Administrativa, acepta DESISTIMIENTO de la conciliación formulada por DARIO ALEXANDER PANTOJA a travez de su apoderada Dra. MARIA ALEJANDRA PANTOJA.	Prejudicial
39	28 de nov	LUCY JANETH OLIVEROS	MILENA JANNETH RIVERA CORAL	Nulidad de acto advo, que negó retroactividad de las cesantías como funcionaria del Municipio	Municipio de Pasto	Secretaría General-Subsecretaría de Talento Humano	\$ 244.275.067	29 de nov	9 de dic					24 de enero 10:00 a.m	Procur 35 Judicial	Nulidad y R. del Derecho	En trámite	Prejudicial
40	29 de nov	OMAR MATEO LAZZO	LUIS ARMANDO OVIEDO RISUENO	Se expida el acto advo y se incluya el predio de propiedad del convocante en lo decidido en la resolución 168 de mayo 18-2023 y se haga corrección cartográfica	Municipio de Pasto	Secretaría de Planeación	\$ 332.114.379	29 de nov	10 de dic	Acta 025 de 12 de dic. de 2025	No concilia r	JAMER YOJAN MUÑOZ MARTINEZ		22 ENERO 2025 11 A.M.	Proc 36 JAA	REPARACION DIRECTA	En trámite	Prejudicial
41	9 de diciembre	ELIZABETH MENDOZA	Abogada Oficina Jurídica	Parámetros para audiencia de pacto de cumplimiento dentro de la A.P. o. 2024-000176, interpuesta por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Municipio de Pasto	Dirección de Espacio Público			9 de dic	Acta 025 de 12 de dic. de 2025		ELIZABETH MENDOZA				ACCION POPULAR	No presentar formula de Pacto de Cumplimiento, no existe vulneración de derechos e intereses colectivos ni por acción, ni por omisión por el Municipio de Pasto, laS Secretaría General y Planeación informaron que el predio corresponde a propiedad privada.	JUDICIAL
42	11 de dic	DANNA DUEÑAS TAPIA Y OTROS	DIANA BASTIDAS GUERRERO	Se indemniza por accidente de estudiante en la Institucion INEM de Pasto por manipular ácido sulfúrico	Municipio de Pasto-Secretaría de Educación-Institucion Educativa M. LUIS DELFIN INSUSTY-INEN	Secretaría de Educación Municipal	\$ 55.900.000	11 de dic						28 enero 2025 3:30 p.m.	Proc 96 JAA	REPARACION DIRECTA	En trámite	PREJUDICIAL

43	18-dic	BERTHA JULIA ZAMBRANO	JUAN CARLOS HURTADO	Nulidad de acto advo que negó relación laboral y pago de indemnización a la esposa por muerte de FABIO ALBERTO GOMEZ, quien prestó servicios como CONSERJE en la Secretaría de Educación	Municipio de Pasto	\$ 87.118.653	18 de dic										Nulidad y R. del Derecho	En trámite	PREJUDICIAL	
						\$ 8.122.904.908														\$ 6.000.000,00

TOTAL CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	\$ 8.122.904.908
TOTAL ASUNTOS RADICADOS:	43


 YURI-SUAREZ UNIGARRO
 Secretario Técnico Comité de Conciliación

TOTAL ASUNTOS RADICADOS 2o. SEMESTRE 2024: 43

CLASIFICACION	TOTAL
PREJUDICIALES	28
JUDICIALES	5
P. DAÑO ANTIJURIDICO	5
ACCION DE REPETICION	3
INFORME DE GESTION	1
OTROS (Actualización Reglamento del Comité)	1
TOTAL ASUNTOS	43

Orden	CLASIFICACION POR MEDIOS DE CONTROL	TOTAL
1	NULIDAD Y R. DEL DERECHO	22
2	REPARACION DIRECTA	7
3	ACCION POPULAR	3
4	A.REPETICION	3
5	SIMPLE NULIDAD	1
6	PREVENCION DAÑO ANTIJURIDICO	5
7	INFORME DE GESTION 1ER S 2024	1
8	OTROS (actualización reglamento i. comite	1
9	TOTAL MEDIOS DE CONT	43

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO A DICIEMBRE DE 2024

ANEXO No. 2

PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO - VIGENCIA 2024								
Funciones del Comité	Actividad de Gestión	Que	Como	Quien	Fecha de Inicio	Fecha Final	Verificación de cumplimiento	ESTADO
Aprobación del Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación.	La Secretaria Técnica del Comité de Conciliación elabora el Plan de Acción Anual del 2024, a consideración y aprobación de sus miembros.	Preparar el Plan de Acción para la vigencia 2023.	Crear, presentar y aprobar el Plan de Acción Anual del 2023.	Secretaría Técnica y Comité de Conciliación	8/02/2024	28/02/2024	Se aprobó el PLAN DE ACCION del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto -vigencia 2024 en reunión del 22 de febrero, según ACTA No. 005	CUMPLIDO
Socializar con las demás dependencias los aspectos más relevantes del Comité de Conciliación.	El Comité de Conciliación socializará con las demás dependencias los aspectos más relevantes del Comité como las funciones que cumple y los funcionarios que lo integran y se encuentran a cargo del seguimiento.	Elaborar las fichas publicitarias para re direccionar a los correos institucionales, y demás medios de difusión de la entidad.	Aprobar y remitir fichas publicitarias por las cuales se socializa los aspectos más relevantes del comité de conciliación.	Secretaría Técnica y Comité de Conciliación	8/02/2024	31/12/2024	Se socializó y aprobó FICHAS PUBLICITARIAS , alusivas al funcionamiento del Comité de Conciliación, según ACTA No. 007 de 21 de marzo de 2024, se encuentran publicadas en el portal interno de la entidad www.intranetpasto.gov.co en el espacio denominado noticias internas, está disponible para su consulta en el siguiente link: https://www.intranetpasto.gov.co/index.php/noticias-internas/1141-conoce-quees-y-como-esta-conformado-el-comite-de-conciliacion-y-defensa-judicial	CUMPLIDO
Actualizar los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realiza seguimiento sobre los procesos a ellos recomendados.	El Comité de Conciliación elabora documento-Ficha Técnica, sobre la cual se definen los criterios para la selección de los abogados externos.	Elaborar ficha técnica de perfil de contratación de abogados externos encargados de la defensa judicial y extrajudicial del Municipio	Revisar y aprobar documento de cada perfil para establecer los parámetros de contratación respecto a los abogados externos Dar a conocer a la administración municipal los criterios para la selección de los abogados externos	Secretaría Técnica y Comité de Conciliación	8/02/2024	31/12/2024	Se elaboró Ficha Técnica que contiene la actualización de criterios para la selección de Abogados Externos, la cual fue socializada y aprobada por los miembros del Comité en reunión del 9 de mayo de 2024, según ACTA 011. Para socialización a todas las dependencias de la Alcaldía se elaboró circular No. 006 de 14 de mayo de 2024, la cual fue publicada en el portal interno de la entidad www.intranetpasto.gov.co en .Así mismo se ofició y remitió la circular y ficha técnica al Departamento de Contratación, Secretaría General, Secretaría de Salud, Secretaría de Tránsito	CUMPLIDO

<p>Formular y ejecutar políticas de prevención</p>	<p>El Comité de Conciliación formulará y ejecutará Políticas de Prevención</p>	<p>Elaborar políticas de prevención del</p>	<p>La identificación de las causas de posibles riesgos de daño antijurídico por parte de las diferentes dependencias de la administración, y formular las políticas de prevención del daño.</p>	<p>Las dependencias generadoras de posibles causas de</p>	<p>8/02/2024</p>	<p>31/12/2024</p>	<p>La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación en Cumplimiento del PLAN DE ACCION 2024., programó,organizó y participó en las siguientes capacitaciones, talleres y lineamientos de prevención de Daño Antijurídico.</p> <p>1.- El 12 de marzo de 2024, se realizó CONVERSATORIO EN DEFENSA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PASTO, donde se expuso entre otros, aspectos relevantes del Comité de Conciliación, para la prevención del daño antijurídico, lugar: Universidad Autónoma.</p> <p>2.- El 26 de abril de 2024, en el Auditorio de la Alcaldía Sede San Andrés de 9:00 am a 12 m. se efectuó capacitación sobre CONTRATO REALIDAD Y PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO, Se contó con 62 participantes.</p> <p>3.- En reunión de Comité de Conciliación de 29 de mayo de 2024, se socializó la Actualización lineamientos (CONTRATO REALIDAD), aprobada con ACTA 012 de mayo 29-2024. se elaboró CIRCULAR 008 de 5 de junio de 2024, publicada en el portal interno de la Alcaldía, remitida con oficios a Contratación a Planeación Institucional, Subsecretaría Talento H. y Control Interno para su aplicación.</p> <p>4.- El 26 de junio de 2024, se llevó a cabo taller sobre FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS SUPERVISORES CONTRACTUALES, en el auditoria Sede San Andrés. Se contó con 75 participantes.</p> <p>5.- El 24 de julio de 2024, de 9:00 a.m. a 12:00 m en el Auditorio de la Alcaldía Sede San Andrés se desarrolló conversatorio sobre la eficiencia y</p>	<p>CUMPLIDO</p>
--	--	---	---	---	------------------	-------------------	--	------------------------

del año antijurídico y seguimiento a las mismas	y ejecutará Formas de Prevención del Daño Antijurídico.	de prevención del daño antijurídico	Una vez identificadas y aprobadas por el Comité, se realiza seguimiento a su aplicación en el tiempo estipulado por el Comité	Causas de daño antijurídico y el Comité de Conciliación	01/04/2024	01/12/2024	<p>medida de conciliación de los casos de conciliación sobre la eficiencia y eficacia en la función administrativa del Grupo Operativo de Tránsito y transporte municipal. Se contó con 79 participantes.</p> <p>6.- El 5 de agosto de 2024, de 9:00 a 12:00 m, en la Alcaldía sede San Andrés se llevó a cabo conversatorio sobre responsabilidad patrimonial del estado por daños, lesiones y accidentes de estudiantes, Se contó con 77 participantes.</p> <p>7.- En sesión del 14 de agosto de 2024 de Comité de Conciliación se presentó y socializó lineamiento en materia responsabilidad extracontractual del Municipio de Pasto por daños ocasionados en/por los Establecimientos Educativos Públicos Municipales. con oficio 1002/CC223-2024 de 23 de agosto-2024 se remitió lineamiento a la Secretaría de Educación para su socialización a las Instituciones Educativas del Municipio.</p> <p>8.-En sesión del 26 de septiembre de 2024 de Comité de Conciliación se socializó y aprobó Lineamiento sobre eficiencia y eficacia en la función administrativa del Grupo Operativo de Tránsito. Se remitió con oficio a la Secretaría de Tránsito para su aplicación.</p> <p>9.-El 20 de noviembre de 2024, de 9:00 a. 12:00 m en el Auditorio de la Alcaldía Sede San Andrés se llevó a cabo "Taller sobre justificación jurídica de los estudios previos en procesos civiles o de infraestructura."</p> <p>10.- En sesión de Comité de Conciliación del 28 de noviembre-2024 se socializó y aprobó lineamientos sobre la obligación legal de contar con los estudios previos en proyectos de infraestructura. Con oficios se remitió lineamiento a Contratación, Infraestructura, Gestión Ambiental, Educación.</p> <p>11.-El 26 de diciembre de 2024, se presentará al Comité de Conciliación LÍNEA JURISPRUDENCIAL sobre SALVEDADES ANTE MODIFICACIONES DE CONTRATOS ESTATALES. aprobada se publicará en la plataforma interna de la Alcaldía de Pasto y se remitirá con oficio al Departamento de contratación para su aplicación.</p>	CUMPLIDO
Determinar la procedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro	El Comité de Conciliación determinará la procedencia de conciliar en cada caso, analizando las sentencias de unificación	Analizar y determinar la procedencia de conciliar en cada caso y señalar la posición institucional que fije	El abogado designado de la dependencia vinculada presenta Ficha Técnica con el estudio de la procedencia de la conciliación.	Todas las dependencias vinculadas y el	23/02/2024	31/12/2024	<p>Para cada asunto, radicado en el Comité de Conciliación, ya sea prejudicial o judicial, los Abogados de las dependencias vinculadas y apoderados del Municipio, presentan y sustentan las fichas técnicas al Comité de Conciliación, que sirven de sustento a los integrantes del Comité para resolver el asunto y fijar parámetros objetivos y de fondo. Se presenta algunas fichas técnicas:</p> <p>1.- Ficha técnica de 3 de mayo de 2024, sustentada por la Dra. LIZZET BENAVIDES, Abogada de la Secretaría de Educación frente a la solicitud de conciliación prejudicial de MARIA DIGNA GUARANGUAY. El comité resolvió el asunto en sesión del 9 de mayo de 2024, Acta No 011-No conciliar</p> <p>2.- Ficha técnica de 2 de agosto de 2024, sustentada por la Dra. PATRICIA VILLOTA, Directora Control Interno Disciplinario-Juzgamiento, se resolvió No Conciliar, con ACTA 017 de 14 de agosto.</p> <p>3.- Ficha Técnica de</p>	CUMPLIDO

<p>los parámetros dentro de los cuales el apoderado actuará en las audiencias de conciliación.</p>	<p>las sentencias de conciliación proferidas por el Consejo de Estado, y las pautas jurisprudenciales consolidadas.</p>	<p>los parámetros dentro de los cuales el apoderado actuara en la audiencia de conciliación.</p>	<p>Los miembros del Comité de Conciliación analizan el asunto y establece la posición institucional.</p>	<p>vinculados y el Comité de Conciliación</p>	<p>20/02/2024</p>	<p>01/12/2024</p>	<p>6 de septiembre de 2024, sustentada por el Dr. JHON RIASCOS, Abogado de la Secretaría de Tránsito. Se resolvió no Conciliar, según ACTA 019 de 12 de septiembre de 2024. 4.- Ficha del 8 de noviembre de 2024, sustentada por el Dr. FERNANDO JAVIER TENGANA, Abogado de la Secretaría de Salud Municipal. Se resolvió según Acta de Comité No. 023 del 19 de noviembre de 2024-No conciliar</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>Determinar la procedencia de la acción de repetición.</p>	<p>El Comité de Conciliación realizará el análisis de los procesos judiciales con sentencias condenatorias que hayan sido pagadas por la entidad, con el fin de determinar la procedencia de adelantar las correspondientes acciones de repetición.</p>	<p>Estudiar asuntos para acción de repetición.</p>	<p>El apoderado judicial presentará Ficha Técnica con el estudio de la procedencia de la acción de repetición, dentro de los 4 meses siguientes al pago total de una sentencia judicial.</p> <p>Determinar la procedencia de la acción de repetición para que el abogado asignado adelante el proceso judicial dentro de los 2 meses siguientes</p>	<p>Apoderado judicial del municipio y Comité de Conciliación</p>	<p>23/02/2024</p>	<p>31/12/2024</p>	<p>1.- En reunión de Comité de Conciliación del 13 de junio de 2024, según ACTA 013, se estudió FICHA TECNICA, presentada por el Dr JORGE YELA, actuando como apoderado del Municipio dentro del proceso 2014-0054, interpuesto por VISITACION LOPEZ, quien fuera Conserje en Instituciones Educativas del Municipio, que cursó en el Tribunal Administrativo de Nariño, que concluyó con sentencia condenatoria en contra del Municipio y pago de suma económica. Asunto que fue resuelto por el Comité y se determinó REPETIR en contra de los funcionarios que para la época de los hechos fueron SUPERVISORES de los contratos. Demanda que ya se encuentra en trámite.</p> <p>2.- El 26 de septiembre de 2024, según Acta 020, se estudió ficha técnica presentada por el Abogado YURI SUAREZ UNIGARRO, Actuando como apoderado del Municipio dentro del proceso No. 2017-00074, interpuesto por MARÍA AMPARO DELGADO GALLARDO, que cursó en el Juzgado 4o. Advo en el cual fue condenado el Municipio al pago de suma económica, encontrando que, la conducta tendiente a desdibujar la ejecución del contrato se endilgó al Supervisor de los contratos (culpa grave). Se recomendó adelantar DEMANDA DE ACCIÓN DE REPETICIÓN en contra del señor CARLOS AUGUSTO CANCELANCI TAPIA, quien para la época de los hechos actuó como Supervisor de los contratos celebrados con la demandante. Demanda que se encuentra en trámite.</p>	<p>CUMPLIDO</p>

INFORMES DE GESTION	La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación presentará semestralmente el informe de gestión del Comité	Presentar informe de gestión	Presentar informe de gestión a los miembros del Comité de Conciliación.	Secretaría Técnica	22/02/2024	31/12/2024	<p>1.- INFORME DE GESTION PRIMER SEMESTRE 2024: En sesión de Comité de Conciliación del 26 de julio de 2024, según Acta 016 se presentó y socializó por parte de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, Informe de Gestión correspondiente al primer semestre de 2024, el cual fue aprobado por unanimidad.</p> <p>2.- INFORME DE GESTION SEGUNDO SEMESTRE 2024. En sesión del 26 de diciembre de 2024, Por parte de la Secretaría Técnica del Comité se presentará el Informe de Gestión Correspondiente al Segundo Semestre de 2024.</p>	CUMPLIDO
Dar a conocer a las demás dependencias, aspectos referentes al funcionamiento del Comité de Conciliación.	El Comité de Conciliación realizará tres (3) capacitaciones durante el año, que se realizarán hasta la última semana de los meses de abril, julio y noviembre de 2024 , dirigida a las dependencias de la administración municipal, sobre el funcionamiento del mismo y demás temas que son de importancia en especial sobre la prevención del daño antijurídico.	Realizar capacitaciones para dar a conocer el Comité de Conciliación	Socializar los aspectos referentes al funcionamiento del Comité de Conciliación y demás temas indispensables al respecto como la prevención del daño antijurídico	Secretaría Técnica-y Comité de Conciliación	23/02/2024	31/12/2024	<p>La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación en Cumplimiento del PLAN DE ACCION 2024. , programó,organizó y participó en las siguientes capacitaciones y talleres</p> <p>1.- El 12 de marzo de 2024, se realizó CONVERSATORIO EN DEFENSA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PASTO, donde se expuso entre otros aspectos relevantes del Comité de Conciliación, para la prevención del daño antijurídico, lugar: Universidad Autónoma.</p> <p>2.- El 26 de abril de 2024, en el Auditorio de la Alcaldía Sede San Andrés se llevó a cabo capacitación sobre CONTRATO REALIDAD Y PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO, se contó con la asistencia de 62 participantes</p> <p>3.- El 26 de junio de 2024, se llevó a cabo taller sobre FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS SUPERVISORES CONTRACTUALES, , en el auditorio de la Alcaldía Sede San Andrés. Se contó con la Asistencia de 75 participantes.</p> <p>4.- El 24 de julio de 2024, de 9:00 a.m. a 12:00 m en el Auditorio de la Alcaldía Sede San Andrés se desarrolló conversatorio sobre la eficiencia y eficacia en la función administrativa del Grupo Operativo de Tránsito y transporte. Se contó con 79 participantes.</p> <p>5.- El 5 de agosto de 2024, de 9:00 a 12:00 m, en la Alcaldía sede San Andrés se llevó a cabo conversatorio sobre responsabilidad patrimonial del estado por daños, lesiones y accidentes de estudiantes. Se contó con 77 participantes.</p> <p>6.- El 20 de noviembre de 2024, en el Auditorio de la Alcaldía Sede San Andrés se llevó a cabo "Taller sobre justificación jurídica de los estudios previos en procesos civiles o de infraestructura.</p>	CUMPLIDO
FECHA DE SOCIALIZACION Y APROBACION DEL PLAN DE ACCION 2024 DEL COMITÉ DE CONCILIACION: 22 DE FEBRERO DE 2024								


 YURI SUAREZ UNIGARRO

COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION PARA PREVENIR EL DAÑO ANTIJURIDICO

SEGUNDO SEMESTRE 2024

ANEXO No. 3

Order	FECHA DE LA RECOMENDACIÓN	MOTIVO DE LA RECOMENDACIÓN	FIICHA TECNICA-DIRECTRICES	FUNCIONARIO QUE SUSTENTA LA FICHA	RECOMENDACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ	Medios de cumplimiento a recomendaciones	Seguimiento a directrices	Respuesta a las recomendaciones	Acciones a realizar	OBSERVACIONES
	9 de mayo de 2024	Debido a la necesidad de fijar criterios para la selección de ABOGADOS EXTERNOS que garanticen su idoneidad en la defensa de los intereses públicos del Municipio de Pasto, se hace necesario la actualización de lineamientos legales para la contratación de los citados profesionales	Se proyectó Ficha Técnica con fecha 18 de abril de 2024, que contiene la actualización de criterios para la selección de Abogados Externos	La Dra. CLAUDIA RIZZO, Abogada contratista de la Oficina Jurídica y el Dr. YURI SUAREZ UNIGARRO, Secretario Técnico Comité de Conciliación	Los integrantes del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, avalaron la sustentación de la ficha, según Acta No. 011 de mayo 9 de 2024 la aprobaron y recomendaron socializar a través de una circular debidamente publicada para conocimiento de todas las dependencias de la Alcaldía Municipal y remitirla a través de oficios al Departamento de Contratación Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Municipal.	Elaborar Circular 006 de 14 de mayo, la cual fue debidamente publicada en el portalweb del Municipio y en el correo de las Secretarías y remitirla con oficios a las siguientes dependencias que pueden contratar Abogados externos.	Se emitió Circular 006 de 14 de mayo, la cual fue debidamente publicada en el portalweb del Municipio y en el correo de las Secretarías de la Alcaldía de Pasto -Se remitió con oficios de 22 de mayo la circular a las siguientes dependencias: -1.- 1002/CC224-2024 de Departamento de Contratación P. Seguimiento con Oficio CC2024 de agosto 27-2024 - SALUD:1002/cc147 y seguimiento 1002/CC224 de agosto 27-2024. - EDUCACION: 1002/CC149 de mayo 22-2024. SEGUIMIENTO: 1002/CC227 de agosto 27-2024 4.- S.GENERAL: 1002/CC150 de mayo 22-2024-SEGUIMIENTO: 1002/CC228 de agosto 27-2024.- S.TRANSITO: 1002/CC148 de mayo 22-2024-SEGUIMIENTO: 1002/CC226 DE AGOSTO 27-2024 -Secretaría de Salud -Secretaría de Educación	Con oficio de dic. 6-2024, del Despacho del Alcalde , se contestó que sí estaban dando aplicación a las directores fijadas por el Comité para la contratación de Abogados externos. Por parte de la Secretaría de Tránsito , contestó con oficio 1051/2039-de sept 12-2024, informando que su dependencia no contrata Abogados externos, las demás dependencias informaron que no contratan Abogados externos	Se continuará reiterando la aplicación a las directrices fijadas por el Comité de Conciliación, socializada mediante circular 006 de 14 de mayo de 2024 a las dependencias que contraten Abogados Externos	
	29 de mayo de 2024	En consideración a las continuas solicitudes de conciliación y demandas interpuestas en contra del Municipio de Pasto, mediante las cuales se busca que se declare contrato realidad a contratistas que se vincularon al Municipio bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y que se reconozca todas las prestaciones y salarios.	Ficha técnica para actualizar los lineamientos para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.- CONTRATO REALIDAD por parte de la Administración municipal, con el fin de prevenir la configuración de un daño antijurídico ante la desnaturalización de esta tipología de contratación estatal y la consecuente declaratoria de relaciones laborales que le generen al municipio la obligación de asumir la carga prestacional y laboral de sus contratistas.	Ficha elaborada con fecha 21 de mayo de 2024, preparada y sustentada por el Dr. JUAN PABLO ORTEGA, Asesor externo del Despacho y el Dr. YURI SUAREZ UNIGARRO, Secretario Técnico Comité de Conciliación	Los integrantes del Comité de Conciliación en sesión del 29 de mayo de 2024, se socializó la Actualización lineamientos (CONTRATO REALIDAD), aprobada según ACTA 012 de mayo 29-2024.	Elaborar CIRCULAR para que sea publicada en el portal web interno de la Alcaldía de Pasto, para conocimiento de todas las dependencias de la Administración y remitir la misma con oficios al Departamento de contratación pública, Planeación Institucional, Subsecretaría Talento H. y Control Interno para su aplicación.	se elaboró CIRCULAR 008 de 5 de junio de 2024, publicada en el portal interno de la Alcaldía, para conocimiento de todas las dependencias de la Alcaldía. Además, remitida con oficios a: 1.-Oficio 1002/CC186-2024 del 18 de junio de 2024 a Contratación Pública 2.- Oficio 1002/ CC187-2024 del 18 de junio de 2024 a Planeación Institucional 3.-Oficio 1002/CC188-2024 a la Subsecretaría de Talento Humano para su aplicación.	Se presentó informe de acatamiento a las recomendaciones del Comité de Conciliación por parte de 1.- Contratación Pública con oficio de octubre 10-2024. 2.- Planeación Institucional, mediante oficio de octubre 8-2024 3.- Talento Humano, mediante oficio de septiembre 9-2024	Se trabajará en la actualización de la FICHA TECNICA, cuando hayan nuevas normativas sobre contratos de prestación de servicios y se presentará nuevamente al Comité de Conciliación en la próxima vigencia.	

22 de agosto de 2024	Luego de un estudio de las diferentes demandas que generan riesgo de pérdida para el Municipio de Pasto, en especial de procesos generados por accidentes de estudiantes en Instituciones Educativas del Municipio, se hace necesario la creación de lineamientos para la prevención del daño antijurídico en materia responsabilidad extracontractual del Municipio de Pasto por daños ocasionados en/por los Establecimientos Educativos Públicos Municipales.	FICHA TECNICA, que contenga lineamientos para la prevención del daño antijurídico en materia responsabilidad extracontractual del Municipio de Pasto por daños ocasionados en/por los Establecimientos Educativos Públicos Municipales.	Se proyectó ficha técnica con fecha 4 de agosto de 2024, sustentada al Comité de Conciliación por el Dr. JUAN PABLO ORTEGA, con el apoyo del Dr. YURI SUAREZ UNIGARRO, Secretario Técnico de Comité de Conciliación.	En sesión de Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto del 22 de agosto de 2024, según ACTA 018 de 2024, se socializó y aprobó el contenido de la ficha técnica con lineamientos para la prevención del daño antijurídico en materia responsabilidad extracontractual del Municipio de Pasto por daños ocasionados en/por los Establecimientos Educativos Públicos Municipales.	Oficiar a la Secretaría de Educación Municipal, remitiendo lineamiento para que a través de esa dependencia se socialice a las diferentes instituciones educativas del Municipio de Pasto para su aplicación.	Oficio No. 1002/CC223-2024 de 23 de agosto de 2024, dirigido a la Dra. PIEDAD FIGUEROA AREVALO, Secretaria de Educación Municipal, para que sea socializado a las diferentes instituciones educativas del Municipio de Pasto.	Mediante oficio 1051/602-2024 de 10 de diciembre de 2024, la Secretaría de Educación Municipal, remito informe de todas las actuaciones realizadas en acatamiento al lineamiento con las Instituciones Educativas Municipales del Municipio.	Para la próxima vigencia 2025, se continuará con el seguimiento a las recomendaciones	Se reiterará y actualizará el lineamiento de acuerdo a la normatividad para tal efecto
26 de septiembre 2024	Luego de un estudio de las diferentes demandas que generan riesgo de pérdida para el Municipio de Pasto, en especial de procesos generados por inconsistencias en los procedimientos realizados por Agentes de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, se hace necesario la creación de lineamientos para la prevención del daño antijurídico en materia en materia de eficiencia y eficacia en la función administrativa del grupo operativo de tránsito en el Municipio de Pasto	Ficha Técnica que contenga Lineamientos para la prevención del daño antijurídico en materia de eficiencia y eficacia en la función administrativa del grupo operativo de tránsito en el Municipio de Pasto.	Se proyectó ficha técnica con fecha 9 de septiembre de 2024, proyectada y sustentada por el Dr. JUAN PABLO ORTEGA, Asesor externo del Despacho del Alcalde y del Dr. YURI SUAREZ UNIGARRO, Secretario Técnico del Comité de Conciliación.	En sesión del Comité de Conciliación del 26 de septiembre de 2024, según Acta 020 se socializó y aprobó lineamiento en materia de eficiencia y eficacia en la función administrativa del grupo operativo de tránsito en el Municipio de Pasto	Oficiar a la Secretaría de Tránsito Municipal para que se socialice lineamiento a todos los Agentes que hacen parte del grupo operativo de tránsito para su aplicación.	Mediante oficio No. 1002/CC 207-2024 de 30 de septiembre de 2024, dirigido a la Dra. Doctora EMILSEN LISBETH NARVÁEZ ENRÍQUEZ Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, se remite lineamiento para socialización	Aún no se ha recibido respuestapotr parte de la Secretaría de Tránsito	Para la próxima vigencia 2025, se continuará y se reiterará la respuesta para continuar con el seguimiento a las recomendaciones	Se reiterará y actualizará el lineamiento de acuerdo a la normatividad para tal efecto
28 de noviembre 2024	Siendo que se encuentran en curso procesos judiciales y solicitudes de conciliación Prejudicial, además de encontrarse algunas sentencias condenatorias en contra del Municipio por inconsistencias en los estudios previos en procesos contractuales de Infraestructura, se hace necesario la creación de lineamientos para la prevención del daño antijurídico para justificar la ejecución de una obra o proyecto de infraestructura para garantizar el principio de transparencia	Ficha técnica que contenga Lineamientos respecto a la obligación legal de contar con los estudios previos para justificar la ejecución de una obra o proyecto de infraestructura para garantizar el principio de transparencia de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.	Se proyectó ficha técnica con fecha 20 de noviembre de 2024, proyectada y sustentada por el Dr. JUAN PABLO ORTEGA, Asesor externo del Despacho del Alcalde y del Dr. YURI SUAREZ UNIGARRO, Secretario Técnico del Comité de Conciliación.	En sesión del Comité de Conciliación del 28 de noviembre de 2024, ACTA 024 se socializó y aprobó lineamiento obligación legal de contar con los estudios previos para justificar la ejecución de una obra o proyecto de infraestructura para garantizar el principio de transparencia	Publicar el citado lineamiento en la plataforma interna de la Alcaldía Municipal y remitirlo con oficios a la Secretaría de Infraestructura, Contratación Pública, además a las dependencias donde se pueden generar obras civiles como Gestión Ambiental Educación, Gestión Ambiental, Dirección del Riesgo.	Con fecha 9 de diciembre de 2024 se solicitó a sistemas de Información Publicación del lineamiento. - Así mismo, a través de oficios se remitió el lineamiento para su aplicación: 1.- 1002/CC292-2024 de diciembre 5- a la Sria de Infraestructura. 2.- 1002/CC300-2024 de diciembre 5-2024 al Departamento de Contratación. 3.- 1002/CC301-2024 a la Secretaría de Educación. 4.-1002/CC302-2024 a la Secretaría de Gestión Ambiental. 5.- 1002/CC304-2024 a la Dirección de Gestión del Riesgo.- 6.- 1002/CC303-2024 a la Dirección de Espacio Público	Aún no se ha recibido respuestapotr parte de la Secretaría de Tránsito	diciembre de 2024m Suscrito por el señor JAVIER VILLALBA HIDALGO, Jefe Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación Municipal, menisto que su dependencia procedio a comunicar el citado lineamiento a las diferentes Instituciones Educacias del Municipio de Pasto para su aplicación. Se reiterará para inicios del año 2025 sobre la aplicación	Se reiterará y actualizará el lineamiento de acuerdo a la normatividad para tal efecto



YURI SUAREZ UNIGARRO
Secretario Técnico Comité de Conciliación